MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N°201-2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 18 de julio de 2016

Visto el Expediente N° 16-INR-007537-001, que contiene la carta de fecha 04 de julio de 2016, presentada por el Lic. Adm. Víctor Hugo Juscamaita Quispe;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los procesos técnicos, entre otros, el encargo de puesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 593-2015/IGSS, de fecha 27 de octubre de 2015, se designó al Lic. Adm. Víctor Hugo Juscamaita Quispe, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con el documento del Visto, el Lic. Adm. Víctor Hugo Juscamaita Quispe, presenta su renuncia por motivos estrictamente personales, al precitado cargo que le fuera encomendado con Resolución Jefatural N° 593-2015/IGSS;

Que, según Informe N° 156-2016-OEA-INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, propone encargar dicha Jefatura a don Mario Antonio GARCIA CAMACHO, trabajador nombrado de la institución, Nivel STD;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y en tanto el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS disponga la nueva designación para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente emitir el acto resolutivo y Encargar el Puesto de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado pro Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 11 de julio de 2016, al Lic. Adm. **Mario Antonio GARCÍA CAMACHO**, servidor nombrado, Nivel STD, las funciones de Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 3°.- El Funcionario encargado deberá cumplir con las funciones delegadas concordantes con los documentos de gestión.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional

Regístrese y Comuníquese,

Lic. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/PRM/bo
Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Legajo
( ) Interesado.